

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Proceso ejecutivo singular instaurado por CENTRAL DE INVERSIONES FNG contra JULIO CESAR SALGADO ESPITIA. Radicado 2013-00402-00.

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte ejecutante, y sin haberla objetado la parte ejecutada procede el despacho a revisarla a fin de determinar si se encuentra ajustada a derecho. Ahora bien, el despacho procede a modificarla bajo el siguiente entendido.

- Capital: \$74'442.666.
 - Intereses moratorios causados desde el 04 de febrero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2021: \$153'204.159,95.
- Total: \$227'646.826.**

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. NO APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO aportada por el apoderado judicial de la parte ejecutante por los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. MODIFICAR la liquidación del crédito aportada, teniendo en cuenta lo detallado en la parte motiva de esta providencia y en resumen téngase en cuenta la siguiente liquidación del crédito hasta el **31-Diciembre-2021** así:

- Capital: \$74'442.666.
 - Intereses moratorios causados desde el 04 de febrero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2021: \$153'204.159,95.
- Total: \$227'646.826.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c137ed7e0736edb7f9a9f6cc02e8b4fb9975f912ac1ba698559fcd9dbc7b369e

Documento generado en 02/03/2022 04:08:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>